..\..\CONCEJO DELIBERANTE\ORDENANZAS - V.G.B..mdb

VISTO:

El estado actual de las farolas existentes en la vía pública de Villa General Belgrano, y...

CONSIDERANDO:

Que las mismas se encuentran desactivadas respondiendo a la Resolución N° 006/03 del día 8 de abril de 2003...

Que el estado de deterioro en el que se encuentran origina una situación de peligro...

El informe técnico de la Coop. de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos...

La molestia que ocasiona al peatón, es por ello que...

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°) AUTORÍCESE a la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos a remover la totalidad de las farolas existentes en las calles Julio A. Roca y San Martín de Villa General Belgrano. .....

Art. 2°) DISPÓNGASE un plazo de 30 días para la ejecución del Art. 1°) .....

Art. 3°) CONVÓQUESE a la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano para que en un plazo de 30 días presenten un Proyecto de reemplazo de las farolas a remover.

Art. 4°) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....

Art. 5°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los veinte (20) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004).....

R.G/MM
ORDENANZA N°1301/04
FOLIO N° 00795